

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2797076

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD C. BERTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA ABDALLAH FERNANDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna N° 871, Certifica: Por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2026, ante mi, RODRIGO ALEJANDRO BERTÍN ALCOHOLADO, C. I. NAC N° 13.119.115-4, domiciliado en el Loteo doña Antonia, parcela N° 27, sector Cañal Bajo, comuna de Osorno; y CARMEN FABIOLA VILLANUEVA ÁLVAREZ, C. I. NAC N° 12.996.230-5, domiciliada en el Fundo Caritraiguén Uno, Pincoy, comuna de San Pablo, por sí y además en representación, en su calidad de madre titular de la patria potestad y contando con la autorización judicial correspondiente de sus hijas menores doña ANTONIA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA, C. I. NAC N° 23.131.596-9, y doña MARTINA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA, C. I. NAC N° 24.078.322-3 constituyeron la sociedad C. BERTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA. ESTATUTOS SOCIEDAD MARIO BERTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA. Socios: RODRIGO ALEJANDRO BERTÍN ALCOHOLADO, C. I. NAC N° 13.119.115-4, domiciliado en el Loteo doña Antonia, parcela N° 27, sector Cañal Bajo, comuna de Osorno; CARMEN FABIOLA VILLANUEVA ÁLVAREZ, C. I. NAC N° 12.996.230-5, doña ANTONIA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA, C. I. NAC N° 23.131.596-9, y doña MARTINA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA, C. I. NAC N° 24.078.322-3 todas domiciliadas en el Fundo Caritraiguén Uno, Pincoy, comuna de San Pablo. Razón social: C. BERTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA Administración La administración, representación y uso de la razón social corresponderá indistintamente a doña CARMEN FABIOLA VILLANUEVA ÁLVAREZ y a don RODRIGO ALEJANDRO BERTÍN ALCOHOLADO, quienes anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la compañía en la forma indicada en la escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$256.299.016, íntegramente suscrito, enterado y pagado en las proporciones que a continuación se indica: i/ El aporte de don RODRIGO ALEJANDRO BERTÍN ALCOHOLADO, equivale al 50% del capital social que, a su vez, equivale exactamente a los derechos que a este socio le corresponden en el capital de la sociedad que nace de la división; /ii/) El aporte de doña CARMEN FABIOLA VILLANUEVA ÁLVAREZ, equivale al 25% del capital social que, a su vez, equivale exactamente a los derechos que a esta socia le corresponden en el capital de la sociedad que nace de la división; /iii/ El aporte de doña ANTONIA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA, equivale al 12,5% por ciento del capital social que, a su vez, equivale exactamente a los derechos que a esta socia le corresponden en el capital de la sociedad que nace de la división; y /iv/ El aporte de doña MARTINA IGNACIA BERTIN VILLANUEVA equivale al 12,5% del capital social que, a su vez, equivale exactamente a los derechos que a esta socia le corresponden en el capital de la sociedad que nace de la división. Objeto: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola, ganadera, de arboricultura y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, que la sociedad posea o detente, a cualquier título; la avicultura, apicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura; la cría, la invernada; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con el giro social; y cualquier otro negocio que acordaren los socios realizar. Duración: La sociedad empezará a regir el día de suscripción de la escritura de división y tendrá una duración de seis años. Se entenderá prorrogada la duración de la sociedad en forma automática por períodos iguales, sucesivos y continuos de tres años cada uno, salvo si cualquiera de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término por escritura pública anotada al margen de la inscripción del extracto de la presente escritura en el Registro de Comercio de Osorno, todo con una anticipación mínima de un mes al respectivo vencimiento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 10 de abril de 2026.

CVE 2797076

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

